

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 690601

21 DIC. 2013

Callao, 21 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 5248 – 2013 – DREC – UGA – APER de fecha 04 de Diciembre del 2013, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao y el Memorando N° 350 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, se solicita dar termino del destaque de la Abog. Patricia Lilliana Luyo Pineda, servidora que fue destacada a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC;

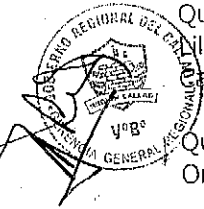
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha el destaque de la Abog. Patricia Lilliana Luyo Pineda de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENI ARAN/ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE